

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA $\frac{\text{SAN JUAN}}{\text{Q Q 4 Q}} - \text{SC-202}$

SAN JUAN,

0 9 MAR 2022

## VISTO:

El Expediente N°1200-000026-2022, registro del Ministerio de Turismo y Cultura; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones el señor decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, perteneciente a la Universidad Nacional de San Juan, Ing. Rodolfo Herman Bloch y la Directora del Instituto de Geología de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales perteneciente a la misma casa de altos estudios, solicitan al Ministerio de Turismo y Cultura el auspicio para el VIII Congreso Argentino de Cuaternario y Geomorfología, que se realizará en San Juan entre los días 19 y 23 de septiembre de 2022, el cual es organizado conjuntamente con la Asociación Argentina de Cuaternario y Geomorfología.

Que este evento cuenta con el aval académico de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, perteneciente a la universidad Nacional de San Juan; el auspicio institucional de Universidad Nacional de San Juan y la Declaratoria de interés educativo, científico y turístico de la Cámara de Diputados de la provincia de San Juan.

Que también se solicita el alojamiento para cinco conferencistas invitados: Dr. Joaquín Cortés, Universidad de Concepción, Chile; Dr. Darío Tombotto, IANIGLA-CONICET-Mendoza; Dra. Claudia Prezzi IGEBA-CONICET-UBA; Dra Alfonsina Tripaldi IGEBA-CONICET-UBA y Dr. Pablo Bouza, CENPAT-CONICET.

Que toma conocimiento la Sra. Ministra de Turismo y Cultura, Lic. Claudia Grynszpan, y la Secretaría de Cultura, quien considera importante otorgar declaratoria, debido a la gran convocatoria de estudiantes y profesionales del área y porque además se podrá mostrar al público asistente los sitios de interés geológico ya que los mismos constituyen laboratorios naturales único en el mundo.

Que consta dictamen de Asesoría Letrada del Ministerio de Turismo y Cultura N°168-MTyC-2022, que expresa que la Secretaría de Cultura conforme al Decreto N°50-2019 en su artículo 1°, inciso 8, tiene como atribución la de coordinar las acciones tendientes a la preservación y revalorización del 'patrimonio cultural y natural incentivando su conocimiento y su desarrollo como base e identidad de los pueblos, por lo que no existe objeción legal para que se emita el acto adminstrativo otorgando el Interés Cultural al evento "VIII Congreso Argentino de Cuaternario y Geomorfología".

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, corresponde dictar acto administrativo pertinente. **POR ELLO**;

## LA SECRETRIA DE CULTURA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Cultural al "VIII Congreso Argentino de Cuaternario y Geomorfología, que se realizará en San Juan entre los días 19 y 23 de septiembre de 2022, organizado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, perteneciente a la Universidad Nacional de San Juan, y La Asociación Argentina de Cuaternario y Geomorfología.

ARTÍCULO 2º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

SECRETARIA DE CULTURA Ministeno de Tunsmo y Cultura

Departamento Administrativo Ministerio de Turismo y Cultura